

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez para resolver. La parte actora allega la notificación personal de la demandada. FALTANDO LA NOTIFICACION POR AVISO.

Manizales, Caldas, Octubre 23/2020. SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 2020-00005

Se ordena agregar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA** en contra de **LUZ STELLA OSORIO ARIAS** las constancia de envío e la notificación personal remitidas a la demanda y la constancia de recibido de dicha notificación a la ejecutada para que obren dentro del mismo.

De conformidad con los artículos 292 del C.G.P. se ordena a la parte actora gestionar la notificación por aviso, a la ejecutada **LUZ STELLA OSORIO ARIAS**. Se le concede el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al articulo 317 del C.G.P. que trata del **DESISTIMIENTO TACITO**.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 114 del 26 /10/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
